

CONTR 2024/0000386232.

SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÁDIZ Y PROVINCIA.

En Cádiz, siendo las 10:50 horas del **día 03 de Febrero de 2025**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Doña Paloma Aguilar Jara, Jefa de la Oficina de Calidad de esta Delegación Territorial.

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.

Don Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial.

Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior

SECRETARIA:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de esta Delegación Territorial..

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se procede a aprobar el Acta de la sesión celebrada el 30 de enero de 2025.

SEGUNDO. Se procede al examen y comprobación de las subsanaciones de defectos u omisiones en la Documentación acreditativa de los requisitos previos, contenida en el Sobre electrónico nº1, correspondiente a AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL, FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS, CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA y M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.

TERCERO. El sistema informa que, dentro del plazo establecido, se han presentado las siguientes subsanaciones, correspondientes a los licitadores que se citan.

- B19368802 AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.
- G11408606 FUNDACION MARGENES Y VINCULOS
Hace constar que los sobres del Lote 1 y Lote 3 ha debido ser un error, y que ellos solo licitan al Lote 2.
- B13944111 CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA
- B11322468 M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL

CUARTO: Se procede a la revisión de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 2 correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor, se comprueba que:

- **B19368802 AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL.**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	07/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ZQFBAXWMZS79ZEJHCE6L9TL2	PÁG. 1/2	

Presenta toda la documentación correctamente.

- **G11408606 FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS**
Presenta toda la documentación correctamente.
- **B11322468 M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL**
Presenta toda la documentación correctamente.
- **A03525508 EUROVALORACIONES SA**
Presenta toda la documentación correctamente.
- **B13944111 CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA**
Presenta toda la documentación correctamente.
- **G91451500 ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA**
Presenta toda la documentación correctamente.

A continuación, y de acuerdo con la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda la admisión definitiva de AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL, FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS, CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA y M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL, EUROVALORACIONES SA y ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA que continúan en el procedimiento.

QUINTO: Se acuerda hacer entrega de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, contenida en el sobre electrónico nº 1, a la Comisión Técnica que se constituye a efectos de la realización del estudio de la proposición presentada, de conformidad con la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: Se procede a dar por finalizada la sesión, acordándose que la Mesa se reunirá de nuevo en un día por determinar del mes de Febrero de 2025, al objeto de examinar el informe elaborado por la Comisión Técnica y proceder a la apertura telemática del sobre electrónico nº 3, Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.:Borja Ruiz Santos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	07/02/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm3ZQFBAXWMZS79ZEJHCE6L9TL2	PÁG. 2/2	